

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:**IES VALSEQUILLO****ACTA DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LAS MESAS ELECTORALES**

Margen que se cita:

Presidente/Presidenta:

D./D.^a Victoria Nicolau García

Vocal:

D./D.^a Nieves Triana Pérez

Secretario/Secretaria:

D./D.^a Carmen Peña Atta

En Valsequillo..., siendo las ...11,15..... horas del día ...28..... de ...octubre..... de2022....., se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, al objeto de:

Realización del sorteo de los vocales que integran las mesas electorales de los representantes de los padres, madres y personas tutoras legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios, para la elección de las personas representantes de los padres, madres y personas tutoras legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar.

Resultados del sorteo:

Mesa electoral del sector de padres, madres y personas tutoras legales del alumnado:

Titulares:

D./D.^a Rosa Hernández Atta

D./D.^a

Suplentes:

D./D.^a ..

D./D.^a

Mesa electoral del sector del alumnado

Titulares:

D./D.^a Diego Perdomo Hernández

D./D.^a

Suplentes:

D./D.^a

D./D.^a

Mesa electoral del sector del personal de administración y servicios

Titulares:

D./D.^a

D./D.^a

Suplentes:

D./D.^a

D./D.^a

Y sin más asuntos que tratar, el presidente/la presidenta levanta la sesión a las12,00..... horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario/secretaria, doy fe.

EnValsequillo....., a.....28..... deoctubre..... de ...2022.....

V.º B.º

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral




Vocal

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral



(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".

Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>